

MARTES, 24 DE FEBRERO DE 2015 - BOC NÚM. 37

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.1.SUBASTAS

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2015-2153 *Notificación de suspensión de subasta y alzamiento de embargo en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 4/2013.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales con el nº 0000004/2013, a instancia de Ismael Rey Taboada y Nerea Cervelli Cuetos frente a Accela Consultores, S. L., en los que se ha dictado resolución de fecha de 09/02/14 del tenor literal siguiente:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

Señora secretaria judicial: Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo.
En Santander a 9 de febrero de 2015.

Constando ingresada en la cuenta de este Juzgado la cantidad de 4.224,71 €, según resguardo que consta en autos, y estando cubierto el principal más la cantidad calculada provisionalmente para intereses y costas, se acuerda suspender la subasta señalada para el día 17/4/2015 y alzar los embargos trabados sobre los bienes de la ejecutada, librándose a tal efecto los oficios y mandamientos correspondientes y haciendo entrega de los que se libren a los Registros, a la ejecutada para que cuide de su diligenciado y corra con los gastos correspondientes.

Hágase entrega de 896,54 en concepto de resto de principal a D. Ismael Rey Taboada, y de la cantidad de 1886,64 € al FOGASA en concepto de resto por subrogación.

Practíquese diligencia de liquidación de intereses y dése traslado a las partes por diez días para su impugnación si a su derecho conviene.

Por recibida la anterior comunicación de solicitud de embargo de sobrante que en el expediente 14246/13 se sigue en el Ayuntamiento de Santander tómese nota y comuníquese al mismo.

Por presentado el anterior escrito de impugnación del recurso de reposición por la letrada doña Isabel Labat Escalante, en nombre y representación de Nerea Cervelli Cuetos, únase a los autos y estése a lo acordado, puesto que ha quedado sin contenido el recurso interpuesto en su día por el FOGASA

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición por escrito ante la secretaria que la dicta en el plazo de tres días, contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiere incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

CVE-2015-2153

MARTES, 24 DE FEBRERO DE 2015 - BOC NÚM. 37

Así, por esta diligencia, lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.
La secretaria judicial.

El presente edicto se publicará en el Boletín Oficial de Cantabria, y para que así conste expido el presente.

Santander, 10 de febrero de 2015.
La secretaria judicial,
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

[2015/2153](#)

CVE-2015-2153